

Quillota, 12 de agosto de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 8.292 /VISTOS:

- Oficio Ordinario N°439/2022 de 11 de agosto de 2022 de Director Departamento de Educación Quillota a Secretario Municipal, en que solicita se apruebe contrato de Suministro de mantención denominado "SERVICIO DE MANTENCIÓN ASCENSOR ROBERTO MATTA, RED Q, COMUNA DE QUILLOTA" entre la Municipalidad de Quillota y la empresa ASCENSORES SCHINDLER (CHILE)S.A.;
- 2. Decreto Alcaldicio N°7.183 de 06 de julio de 2022 que adjudicó la Licitación Pública realizada a través del sistema Chile Compra Adquisición ID 2833-22-LE22, denominada "SERVICIO DE MANTENCIÓN ASCENSOR COLEGIO RED-Q", al proponente ROBERTO MATTA identificado SCHINDLER (Chile) **ASCENSORES** S.A., RUT N°93.565.000-3. representada legalmente por Martín Godoy Marín, Cédula de Identidad N°16.371.308-K, cuyo domicilio es Eliodoro Yáñez N°2238, Providencia, por la suma de \$234.286.- (Doscientos treinta y cuatro mil doscientos ochenta y seis pesos) IVA incluido, monto que se pagará de manera mensual hasta el día 30 de junio del año 2024:
- 3. Decreto Alcaldicio N°6.419 de 26 de mayo de 2022 que aprobó Bases Administrativas, Términos de Referencia y Formularios y autorizó Llamado a Licitación Pública, a través del Sistema Chile Compras del proyecto denominado "SERVICIO DE MANTENCIÓN ASCENSOR COLEGIO ROBERTO MATTA RED-Q", COMUNA DE QUILLOTA, el cual se financia mediante Mantención 2022;
- 4. Certificado de disponibilidad Presupuestaria N°1032/2022 de 05 de mayo de 2022 emitido por la Jefa de Finanzas del Departamento de Educación Municipal, por un monto de \$6.000.000.- (Seis millones de pesos), para el financiamiento de "Servicio de Mantención Ascensor, para Colegio Roberto Matta de Red-Q. Comuna de Quillota;
- Repertorio N°4319/2022 de 05 de agosto de 2022, Protocolización de Contrato, suscrito entre la llustre Municipalidad de Quillota y la empresa ASCENSORES SCHINDLER (CHILE)S.A., emitido por Notario Público Luis Eduardo Rodriguez Burr;
- 6. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, "SERVICIO DE MANTENCIÓN ASCENSOR ROBERTO MATTA, RED Q, COMUNA DE QUILLOTA", suscrito entre la Municipalidad de Quillota y la empresa ASCENSORES SCHINDLER (CHILE)S.A., de 11 de julio de 2022;
- 7. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DISTRIBUCIÓN:



DECRETO

PRIMERO: APRUÉBASE el siguiente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, denominado "SERVICIO DE MANTENCIÓN ASCENSOR ROBERTO MATTA, RED Q, COMUNA DE QUILLOTA":



Protocolización N° 45
Repertorio N° 43/9/2022
Mes de: A605TO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

(Este contrato debe ser protocolizado notarialmente)

SERVICIO DE MANTENCIÓN ASCENSOR COLEGIO ROBERTO MATTA, RED-Q, COMUNA DE QUILLOTA

MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
(DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL)

A

ASCENSORES SCHINDLER (CHILE) S.A.

En Quillota, a 11 de julio de 2022, entre la MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA, Corporación de Derecho Público, Rol Único Tributario N°69.060.100-1, representada legalmente por su Alcalde don OSCAR RODOLFO CALDERÓN SÁNCHEZ, chileno, asistente social, cédula nacional de identidad N°8.477.743-9, ambos domiciliados en calle Maipú N°330, Segundo Piso, Quillota, y para estos efectos en calle Esmeralda N°625, Quillota, en adelante "la Municipalidad" o "el Alcalde", y ASCENSORES SCHINDLER (Chile) S.A., del giro de su denominación, Rol Único Tributario Nº 93.565.000-3, representada por don MARTÍN GODOY MARÍN, chileno, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad y rol único tributario N°16.371.308-K, y por don ESAÚ ANTONIO HERRERA JAIME, venezolano, ingeniero industrial, cédula nacional de identidad y rol único tributario Nº 25.992.982-2, todos domiciliados en Eliodoro Yáñez Nº 2238, Providencia, Región Metropolitana, fono 227547777, correos electrónicos martin.godoy@schindler.com, esau.herrera@schindler.com, en adelante "la Proveedora" o "la Oferente", se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios:

PRIMERO: Por Decreto Alcaldicio N°6.419, de 26 de mayo de 2022, se aprobó el expediente técnico y autorizó al llamado a licitación pública del servicio denominado "SERVICIO DE MANTENCIÓN ASCENSOR ROBERTO MATTA, RED-Q, COMUNA DE QUILLOTA", financiado mediante Fondos de Mantención 2022, y convocada a través del Sistema Electrónico de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (portal electrónico mercadopublico.cl), Adquisición № 2833-22-LE22. Por Oficio Ordinario №334/2022, de 24.06.2022, del Departamento de Administración de Educación Municipal, la Comisión Evaluadora puso en conocimiento del Sr. Alcalde los antecedentes necesarios para resolver la licitación pública del servicio ya individualizado, señalando la oferta presentada por la empresa ASCENSORES SCHINDLER (Chile) S.A., como la más conveniente para los intereses municipales. Por Decreto Alcaldicio №7.183, de 06.07.2022, publicado en el sitio electrónico Mercado Público con fecha 06.07.2022, se adjudicó a la Proveedora antes nombrada la



DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas RED-Q 4. Jurídico 5. RED-Q 6. Comisión Evaluadora (Fabiana Lazo-Juan Carlos González-Rodrigo Cruz) 7. ITO (Carlos Sandoval) 8. Adquisiciones RED-Q 9. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/sgf/maom.-

OTARIO PÚBLICO 1ª NOTARIA PROVIDENCIA





ejecución del referido servicio en la suma total de \$234.286.- (Doscientos treinta y cuanditativa doscientos ochenta y seis pesos), IVA incluido, monto que se pagará de manera mensual, sucesivo e ininterrumpida durante la vigencia del contrato, el que se contabilizará a partir de la fecha del Acta de Inicio del Servicio, una vez realizada la total tramitación de la resolución aprobatoria de la adjudicación y Contrato respectivo, hasta el 30 de junio del año 2024.

SEGUNDO: Por el presente acto, la Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde compareciente, encomienda a la empresa antes citada, para quien acepta su representante don Martín Godoy Marín, la obligación de prestar el servicio señalado en la cláusula anterior, de conformidad con la totalidad de los antecedentes que conforman el expediente técnico de la propuesta, como la propia oferta técnica y económica del Proveedor aceptada por la Municipalidad, bajo la modalidad de suma alzada, y que incluye el servicio de mantención preventiva y correctiva que deberá realizarse como mínimo una vez al mes, respecto del ascensor emplazado en el Colegio Roberto Matta, ubicado en Calle Concepción Nº 221 de la Comuna de Quillota. Todo ello, conforme a lo indicado en las Bases Administrativas de la Licitación.

TERCERO: El precio por la prestación del servicio materia del presente contrato asciende a DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$234.286.-) Impuesto al Valor Agregado incluido, sin reajustes ni intereses, pagadero de manera mensual, sucesiva e ininterrumpidamente durante todo el plazo de tiempo de vigencia del contrato respectivo, el que se contabilizará a partir de la fecha del Acta de Inicio del Servicio, una vez realizada la total tramitación de la resolución aprobatoria de la adjudicación y Contrato respectivo hasta el 30 de junio de 2024, previa certificación de conformidad de la Inspección Técnica del Servicio, mediante la emisión de cheque nominativo o transferencia electrónica, para lo cual deberá presentar la respectiva factura extendida a nombre del Departamento de Educación Municipal de Quillota, Rut 61.930.600-7, con domicilio en Esmeralda 625, Quillota.

El precio del Contrato, será pagado de acuerdo al valor mensual facturado IVA incluido, correspondiendo al proveedor, presentar el documento tributario (factura) dentro de los primeros diez (10) días del mes siguiente de ejecutado el servicio.

Corresponderá al proveedor, presentar para la tramitación del pago, junto a la factura, los siguientes antecedentes en duplicado, los que deberán ser entregados en archivos (carpetas) individuales, identificándose exteriormente con el nombre de original y copia:

I. Tratándose del pago de la primera mensualidad del servicio, se deberá emitir por escrito una solicitud de pago, dirigido a la Inspección Técnica del Servicio de la Municipalidad de Quillota, quién lo remitirá mediante oficio conductor aprobando el pago (si procede), a Finanzas DAEM Quillota, junto con lo siguiente: copia del Decreto Alcaldicio de Adjudicación, copia del Contrato respectivo, copia del decreto que aprueba el contrato o protocolización del contrato, copia de Orden de Compra aceptada por el adjudicatario, copia de la Garantía por Fiel Cumplimiento del Contrato, copia de Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil, copia de Póliza de Seguro de Salud



DISTRIBUCIÓN:





Individual Obligatorio de todos los trabajadores con contrato vigente y que estén desa rollando funciones presenciales, ya sea de manera total o parcial, acta de Inicio del Servicio, factora sin enmendaciones y errores, informe Mensual, relativo a las mantenciones realizadas debidamente visado (firmado) por la Inspección Técnica del Servicio, garantía del servicio, set fotográfico (mínimo 6 fotografías a color), de las mantenciones realizadas, certificado de la Inspección Provincial del Trabajo, vigente a la fecha del estado de pago, que acredite que el adjudicatario y subcontratista, si correspondiere, no tienen deudas laborales, ni previsionales pendientes con relación al proyecto y finiquitos cuando corresponda.

- II. Tratándose de pago de las demás mensualidades del servicio, se deberá presentar, además: copia del decreto que aprueba el contrato o protocolización del contrato, copia de Orden de Compra aceptada por el adjudicatario, orden de trabajo realizado, debidamente visado (timbrado y firmado por encargado de Establecimiento), Recepción Conforme, firmado por encargado de establecimiento, copia de Póliza de Seguro de Salud Individual Obligatorio de todos los trabajadores con contrato vigente y que estén desarrollando funciones presenciales, ya sea de manera total o parcial, factura sin enmendaciones y errores, informe Mensual de mantenimiento realizado, indicando las mantenciones realizadas, debidamente visado (firmado) por la Inspección Técnica del Servicio.
- III. Finalmente, tratándose de pago de la última mensualidad del servicio, se deberá presentar, además: Acta de Finalización del Servicio (sin observaciones), en estado conforme por la Inspección Técnica del Servicio, Factura, Informe de Estado Final del Servicio, Garantía del servicio. (si correspondiere), Copia de Póliza de Seguro de Salud Individual Obligatorio, Certificado de la Inspección Provincial del Trabajo.

Todos los pagos se deberán hacer con estricta sujeción a lo dispuesto en los párrafos números 22.1 y 22.2 de las Bases Administrativas Generales de la licitación.

CUARTO: Las partes acuerdan que el plazo de vigencia del contrato será hasta el 30 de junio de 2024, el que se contabilizará a partir de la fecha del Acta de Inicio del Servicio, una vez realizada la total tramitación de la resolución aprobatoria de la adjudicación y Contrato respectivo.

QUINTO: Se entienden íntegramente incorporados a este contrato, los siguientes documentos, que siendo conocidos de las partes, se acuerda no insertar:

- Decreto Alcaldicio N°6.419, de 26.05.2022, que aprobó el expediente técnico y llamado a licitación pública del servicio en comento.
- 2. Términos Técnicos de Referencia
- 3. Consultas y aclaraciones de la propuesta.
- 4. Oferta técnica y económica del Proveedor aceptada por la Municipalidad.
- Informe de Evaluación de la propuesta, contenido en Ord. Nº 334/2022, de 24.06.2022, del Departamento de Administración de Educación Municipal de Quillota.
- 6. Decreto Alcaldicio № 7.183, de 06.07.2022, de adjudicación.



DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas RED-Q 4. Jurídico 5. RED-Q 6. Comisión Evaluadora (Fabiana Lazo-Juan Carlos González-Rodrigo Cruz) 7. ITO (Carlos Sandoval) 8. Adquisiciones RED-Q 9. Secretaría Municipal.

ROVID





7. Instrucciones que emita el Inspector Técnico de la Obra conforme a las bases además documentos pertinentes.

SEXTO: Se deja constancia que la Municipalidad de Quillota designó como Inspector Técnico del Servicio, a don Carlos Sandoval Orrego, Docente General Básico, Inspector del Colegio Roberto Matta, o quien lo subrogue o reemplace.

SÉPTIMO: CAUCIONES. De conformidad con lo dispuesto en el número 12 de las Bases Administrativas Generales de la propuesta, la Contratista rinde las siguientes cauciones: a) De fiel cumplimiento de este contrato, multas y daños en general, que consistirá en uno o más instrumentos financieros de igual naturaleza, pagaderos a la vista, de carácter irrevocable y que en conjunto representen la cantidad equivalente al cinco por ciento del monto total contratado, extendida a nombre del Departamento de Administración de Educación Municipal de Quillota, Rut 61.930.600-7, con vigencia igual a la fecha de término de la obra contratada más 60 días hábiles adicionales. La glosa de esta caución será: "Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato licitación pública 2833-22-LE22 denominada: SERVICIO DE MANTENCIÓN DEL ASCENSOR COLEGIO ROBERTO MATTA DE LA COMUNA DE QUILLOTA, y el pago de las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores del adjudicatario y los contratistas y subcontratistas de aquel, en caso que surian, durante el transcurso del servicio, deudas laborales y previsionales por parte de cualquiera de los obligados."; b) Asimismo, de conformidad con lo previsto en el numeral 13 de las Bases Administrativas Generales de la licitación, la contratista deberá tomar un seguro de responsabilidad civil por daños y lesiones a terceros y de todo tipo de eventos que se produzcan a raíz o con ocasión de la ejecución del servicio, según las características y montos indicados en las referidas bases administrativas.

OCTAVO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, se deja expresa constancia que las medidas a ser aplicadas por eventuales incumplimientos del Proveedor, así como sus causales y el procedimiento para su aplicación y causales de término son las que se mencionan en el párrafo número 30 de las Bases Administrativas Generales, sin perjuicio de las Multas, descuentos y sanciones establecidas en el párrafo número 28 de las mismas Bases, las que conforme con la cláusula Quinta precedente, se han tenido por expresamente incorporadas y expresamente reproducidas en el presente contrato.

NOVENO: Los gastos que genere el otorgamiento del presente contrato, su protocolización y la entrega de dos copias autorizadas a la Municipalidad, o la remisión por correo electrónico del ejemplar con Firma Electrónica Avanzada del Notario que autorice, serán de cargo de la Contratista. **DÉCIMO**: Para todos los efectos legales que pudieren derivar del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Quillota y prorrogan competencia de manera expresa a sus tribunales de justicia.



DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas RED-Q 4. Jurídico 5. RED-Q 6. Comisión Evaluadora (Fabiana Lazo-Juan Carlos González-Rodrigo Cruz) 7. ITO (Carlos Sandoval) 8. Adquisiciones RED-Q 9. Secretaría Municipal.





PERSONERÍAS: La personería de don Óscar Calderón Sánchez para representar a la Municipalidad de Quillota consta en Sentencia de Proclamación de Alcaldes del Tribunal Electoral Regional de la V Región de Valparaíso de fecha 29 de junio de 2021. Por su parte, la personería de don Marín Godoy Marín y don Esaú Antonio Herrera Jaime, para representar a la empresa Ascensores Schindler (Chile) S.A., consta en Acta de Sesión de Directorio de fecha 20 de diciembre de 2021, reducida a Escritura Pública con fecha 30 de diciembre de 2021 en la Notaría de Santiago de doña maría Pilar Gutiérrez Rivera, inscrita a fojas 6493 Nº 3121 en el Registro de Comercio del año 2022 a cargo del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Santiago. Las partes acuerdan expresamente no insertar estos documentos por serles conocidos.

En comprobante, previa lectura y ratificación, firman:

MARTÍN GODOY MARÍN REPRESENTANTE LEGAL ASCENSORES SCHINDLER (Chile) S.A.

Esaú Herrera Subgerente de Servicio 25.992.982-2 Ascensores Schindler (Chile) S.A.

ESAÚ ANTONIO HERRERA JAIME REPRESENTANTE LEGAL ASCENSORES SCHINDLER (Chile) S.A.

Certifico que esta copia es testimonio protoco izado Documento/ del fiel Santiago. AGO 2022

LDERÓN SÁNCI

ALCALDE

ADOPTE el Director Departamento de **SEGUNDO:** Educación Quillota las medidas necesarias para el cumplimiento de esta resolución.

SECRETARIO MIL MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por DIONISIO MANZO BARBOZA **ARQUITECTO** SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ ALCALDE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas RED-Q 4. Jurídico 5. RED-Q 6. Comisión Evaluadora (Fabiana Lazo-Juan Carlos González-Rodrigo Cruz) 7. ITO (Carlos Sandoval) 8. Adquisiciones RED-Q 9. Secretaría Municipal.